

CÓDIGO ÉTICO

Fecha de última revisión: 06/4/2026

Así como el código deontológico atañe en una organización profesional a sus colegiados y colegiadas, la Asociación Diversas en Red ha elaborado un código ético que sirva de guía para todo el personal que participe en la asociación, consiguiendo excelencia profesional y evitando la mala praxis, alineado con nuestro propósito, misión, visión y valores.

Por otro lado, para nosotras, el código ético es una de nuestras señas de identidad, cuidando cada detalle, puesto que trabajamos con todo tipo de personas, especialmente con personas en situación de vulnerabilidad.

Nos basamos en el código deontológico del trabajo social, con modificaciones para adaptarlo a la realidad que viven nuestras usuarias.

Varios son los perfiles profesionales que forman parte de esta asociación, por lo que encontramos muy necesario aunar criterios en cuanto a valores, principios y normas tanto hacia las personas usuarias como entre las propias compañeras.

Nuestra conducta ética se basa en la libertad, la igualdad y la honestidad en las relaciones interpersonales y profesionales, respetando la dignidad, la diversidad y los derechos tanto del individuo como de los grupos de personas. Por lo tanto, nuestras normas éticas y valores se orientan hacia la sostenibilidad social, económica y medioambiental.

Principios básicos:

- 1.- Dignidad. La persona humana, única e inviolable, tiene valor en sí misma con sus intereses y finalidades.
- 2.- Libertad. La persona, en posesión de sus facultades humanas, realiza todos los actos sin coacción, violencia, ni impedimentos.
- 3.- Igualdad. Cada persona posee los mismos derechos y deberes compatibles con sus peculiaridades y diferencias.
- 4.- Honestidad. Comportamiento coherente con lo que se siente y lo que se piensa para favorecer el bien común y con el apego a la verdad y a la justicia.

De estos principios básicos derivan los siguientes Principios generales:

- 1.- Respeto activo a la persona, al grupo, o a la comunidad como centro de toda intervención profesional.
- 2.- Aceptación de la persona en cuanto tal con sus singularidades y diferencias.
- 3.- Superación de categorizaciones derivadas de esquemas prefijados.
- 4.- Ausencia de juicios de valor sobre la persona así como sobre sus recursos, motivaciones y necesidades.
- 5.- Individualización expresada en la necesidad de adecuar el servicio a prestar a las particularidades específicas de cada persona, grupo o comunidad.
- 6.- Personalización exige reconocer el valor de la persona destinataria no como objeto sino como sujeto activo en el proceso con la intencionalidad de derechos y deberes.
- 7.- Promoción integral de la persona, considerada como un todo, desde sus capacidades potenciales y los múltiples factores internos y externos circunstanciales. Supone superar visiones parciales, unilaterales así como actuar a través de la interprofesionalidad.
- 8.- Igualdad de oportunidades, de derechos, de equidad y de participación desde la convicción de que cada persona tiene capacidades para una mayor calidad de vida.
- 9.- Solidaridad, implicarse en el logro de una sociedad inclusiva, y la obligación de oponerse a las situaciones sociales que contribuyen a la exclusión, estigmatización o subyugación social.
- 10.- Justicia social con la sociedad en general y con las personas con las que se trabaja, dedicando su ejercicio profesional a ayudar a los individuos, grupos y comunidades en su desarrollo y a facilitar la resolución de conflictos personales y/o sociales y sus consecuencias.
- 11.- Reconocimiento de derechos humanos y sociales y su concreción en el ejercicio real de los mismos.
- 12.- Autonomía ejercida desde la confianza en las capacidades propias de las profesionales, sin coacciones externas.
- 13.- Autodeterminación como expresión de la libertad de la persona y por lo tanto de la responsabilidad de sus acciones y decisiones.
- 14.- Responsabilidad y corresponsabilidad con la persona usuaria, con todos los sujetos que participan en la intervención profesional y con las instituciones.
- 15.- Coherencia profesional conociendo y respetando el proyecto y la normativa de la institución donde trabaja.
- 16.- Colaboración profesional de manera activa, constructiva y solidaria en relación con los/las otros/as profesionales que participan en la intervención profesional con la

persona usuaria. Del mismo modo en lo referente a la autoorganización de los/as profesionales del trabajo social en sus estructuras organizativas colegiales.

17.- Integridad, exige del profesional no abusar de la relación de confianza con la persona usuaria, reconocer los límites entre la vida personal y profesional, y no aprovecharse de su posición para obtener beneficios o ganancias personales.

18.- Respeto al derecho a la intimidad, confidencialidad y uso responsable de la información de las personas usuarias.

19.- Empatía, trato humano y cercano, arropo y comprensión de la situación de cada una de las personas que acudan a la asociación.

20.- Compromiso de facilitar toda la información relevante necesaria para que la persona usuaria sea capaz de tomar decisiones conscientes.

21.- Gestión de los recursos de manera respetuosa con el cuidado del medio ambiente basándose en las 3 Rs, “Reutilizar, Reciclar y Reducir”, recursos obtenidos a través de las donaciones recibidas para los diferentes programas.

22.- Gestión de los recursos económicos incluyendo las donaciones, realizada de manera respetuosa con todos los principios generales.

23.- Las incidencias en el transcurso de las actividades son tratadas en el momento y se incluyen posibles propuestas de resolución en los diferentes foros de animación, siendo un importante foco de mejora.